

DESIGNA UNIDAD RESPONSABLE DE CONTRATO QUE SE INDICA.

HUEPIL, Octubre 12 de 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 1656/11/

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del Estado.
- c. Las Licitaciones Públicas y/o contrataciones de ejecución de obras efectuadas de acuerdo a lo establecido en la Ley de compras públicas, de acuerdo al siguiente detalle :

ID Licitación	Nombre Proyecto
3303-27-LP11	Construcción 16 Viviendas Programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo III

- d. La Comisión de Apertura, evaluación y Adjudicación, nominada mediante Decreto Alcaldicio N°1415 del 31.08.2011
- e. La Adjudicación de la propuesta aprobada por Decreto Alcaldicio N°1498 del 12.09.2011. al oferente Mauricio Hernán Rubio Inostroza

DECRETO:

- 1. **DESIGNESE** como Unidad Responsable de la Supervisión y Administración del proyecto identificado en la letra c) de los vistos, a la **EGIS MUNICIPAL** dependiente de la Oficina de la Vivienda, quién deberá proceder de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la propuesta y a los procedimientos establecidos por el SERVIU para estos efectos.
- 2. La Egis Municipal deberá coordinar con la Dirección de Obras Municipales, las áreas que correspondan a esa unidad.
- 3. **NOTIFIQUESE** a las partes involucrados en dicha designación y procédase a la entrega de una copia del expediente del proyecto a la **EGIS MUNICIPAL** para cumplir con lo establecido en el presente Decreto.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL

LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Archivo SCP
- LHL/FMB/FJDA//ncr.

